



El. H. Ayuntamiento de Morelia

Con fundamento en el 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 y 123 fracciones I y V de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo y 11, 14 fracción I, 32 inciso a) fracción I, inciso b) fracción III, 70, 71, 72 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y de conformidad con el *Dictamen por medio del cual se resuelve la actualización con respecto a la naturaleza jurídica de las concesiones que le fueron otorgadas a las 10 (diez) empresas de recolección y transporte de residuos sólidos para el Municipio de Morelia*, publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, Tomo CLXI, Número 86, 3a. Sección, con fecha 16 abril de 2015, se expide la presente constancia de:

TÍTULO DE CONCESIÓN

para prestar el servicio de recolección, transporte, recepción, separación, acopio, aprovechamiento y transferencia de residuos sólidos urbanos, con vigencia hasta el 18 de octubre del 2022

a la empresa

**Servicio de Autotransporte de Carga, Limpieza y
Recolección de Desperdicios Domésticos e Industriales
"LÁZARO CÁRDENAS" S.A. de C.V.**

Morelia, Michoacán a 18 de octubre de 2016

Ing. Alfonso Jesús Martínez Alcázar
Presidente Municipal de Morelia

Mtro. Jesús Avalos Plata
Secretario del Ayuntamiento

Dr. José Luis Gil Vázquez
Secretario de Servicios Públicos